

RESOLUCIÓN 000213

(10 DE AGOSTO DE 2022)

“Por medio de la cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

El encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008 y 264 del 03 de agosto de 2022, Resolución 000420 de 2016 y demás normas que lo regulan, modifiquen y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibídem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la

Magdalena -CORMAGDALENA Germán Puentes Aguilar, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja (Boyacá), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 06 de agosto de 2022.

Que mediante convocatoria No. 1460 de 2020, la Corporación Autónoma Regional del Río de la Magdalena – CORMAGDALENA, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil bajo la OPEC No. 151056, se abrió el concurso de méritos para el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Secretaria General – área de Archivo y Correspondencia de la planta global de la Corporación.

Que mediante Resolución No. 000111 del 04 de mayo de 2022, se encargó del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Secretaria General – Archivo y Correspondencia a la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE, identificada con cédula de ciudadanía No 37.581.437, quien tomó posesión del encargo mediante Acta No. 284 del 4 de mayo de 2022; y quien ostenta derechos de carrera en el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15, adscrito a la Secretaria General en la planta global de Cormagdalena.

Que en consecuencia del encargo realizado a la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE mediante Resolución No 000115 de 06 de mayo de 2022 se encargó del cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15, adscrito a la Secretaria General de la planta global de Cormagdalena, al servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.129.565.859, generándose la vacancia temporal del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, del cual este último es titular.

Por lo anterior y dada la vacancia temporal por el encargo del servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, mediante Resolución No 000120 del 13 de mayo de 2022, se nombró en provisionalidad al servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No 91.321.123, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla, en la planta de personal de Cormagdalena, del cual es titular JOSÉ ALCIBÍADES LEIVA BARRIOS.

Que mediante Resolución No 9429 del 26 de julio de 2022 se conformó y adoptó la lista de elegibles *“para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 13, identificado con el Código*

OPEC No. 151056, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1460 de 2020” , misma que fue publicada por la CNSC a partir del 27 de julio de 2022, y en estricto orden descendente quedó en primer lugar la señora ANGELA ORTIZ OTERO, identificada con 1.096.207.471.

Que, de otro lado, finalizado el proceso de publicación de requisitos para proveer en encargo el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace, mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2022, respecto de quienes cumplieron requisitos para este encargo, la precitada servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE fue la única que presentó manifestación de interés en dicho encargo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en atención a las consideraciones precedentes ante la necesidad de proveer la vacante temporal de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace y teniendo en cuenta que la lista de elegibles para el nombramiento ordinario del titular del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Secretaria General – Archivo y Correspondencia ya quedó en firme y se están surtiendo las actuaciones administrativas necesarias para la emisión del respectivo acto administrativo, se considera procedente terminar el encargo de la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE en este cargo.

Que en consecuencia de lo anterior, la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE deberá reintegrarse al cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15, adscrito a la Secretaria General en la planta global de Cormagdalena de cual es titular.

Que en este mismo sentido, en consideración del reintegro de la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE al cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15, adscrito a la Secretaria General del cual es titular, deberá darse por terminado el encargo que sobre dicho empleo ostenta el servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS.

Que en consecuencia de lo anterior, el servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS deberá reintegrarse al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, del cual es titular.

Que los nombramientos en provisionalidad en vacantes de empleos de carrera tienen duración hasta que se produzca su provisión con las personas seleccionadas por el Sistema de Mérito, o hasta el reintegro de su titular al tenor de lo establecido en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que atendiendo a la norma en cita y en consecuencia de los reintegros de los servidores públicos: MARLI JIMENEZ MAESTRE y JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS a los respectivos cargos de los cuales son titulares, deberá darse por terminado el nombramiento en provisionalidad al servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No 91.321.123, sobre el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

En consecuencia, el encargado de la Dirección ejecutiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir del 10 de agosto de 2022, el encargo efectuado mediante Resolución No. 000111 del 04 de mayo de 2022 a la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE, identificada con cédula No 37.581.437, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13; adscrito a la Secretaría General – área Archivo y Correspondencia la planta global de CORMAGDALENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo decidido en el artículo precedente la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular: Secretaría Ejecutiva, código 4210, grado 15, adscrito a la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO: En consecuencia, del reintegro de la servidora pública MARLI JIMENEZ MAESTRE al cargo del cual es titular, se da por terminado, a partir del 10 de agosto de 2022, el encargo otorgado mediante Resolución No 000115 del 06 de mayo de 2022, al servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.129.565.859.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo decidido en el artículo precedente el servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular: Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: En consecuencia, del reintegro del servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS al cargo del cual es titular, se da por terminado, a partir del 10 de agosto de 2022, el nombramiento en provisionalidad efectuado Resolución mediante Resolución No. 000120 del 13 de mayo de 202 al servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No 91.321.123, en el cargo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, adscrito a la Seccional Barranquilla, en la planta de personal de Cormagdalena.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los (10) diez días del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GERMAN PUENTES AGUILAR
Coronel (RA) Director Ejecutivo (E)

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano 
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaria General 
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina 